



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 5 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120200002700	Extinción De Dominio		Anais Enrique Miranda Daza	15/02/2023	Auto Ordena - Primero: Admitir A Trámite La Demanda De Extinción De Domino Presentada Por La Fiscalía Veintitrés (23) Especializada De Extinción De Dominio, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión.Segundo: Requerir Por Secretaria Al Dr. Johnny Bernal Venegas Para Que Aporte El Poder Para Actuar Conferido, Conforme Las Formalidades Que Establece La Ley. Tercero: Por Secretaria Dar Cumplimiento A Lo

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

510d0d14-89f7-4c32-95f2-165a36714a3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 5 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



				Dispuesto En Otras Determinaciones. Cuarto: Contra El Presente Auto Procede El Recurso De Reposición Y Apelación.
08001312000120200002700	Extinción De Dominio		Anais Enrique Miranda Daza	15/02/2023 Auto Ordena - Primero: Tener Como Pruebas Los Documentos Presentados Por Los Apoderados De Los Afectados, Así Como Las Adosadas Por La Fiscalía 23 Especializada De Extinción De Dominio, En La Correspondiente Demanda. Segundo: Decretar Escuchar En Declaración A La Señora Astrid Elena Ortiz Tobon, Identificada Con C.C. 22.466.256, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto; Se Fijará Fecha Una Vez

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

510d0d14-89f7-4c32-95f2-165a36714a3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 5 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



Cobre Ejecutoria La
Presente Providencia.
Tercero: Disponer Oficiar A
Oficina De Instrumentos
Públicos De Sabanalarga
(Atlántico), Para Que
Suministre Al Juzgado
Copia Del Certificado De
Tradición Del Folio De
Matrícula Inmobiliaria No.
045-23327. Por Secretaría
Librar La Comunicación
Correspondiente. Cuarto:
Decretar La Práctica De
Todas Las Demás Pruebas
Que Surjan Como
Consecuencia De La
Práctica De Las Anteriores,
Así Como, De Aquellas
Pruebas Que Se Requieran
Para Un Mejor
Proveer. Quinto: Contra El
Presente Auto Procede El

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

510d0d14-89f7-4c32-95f2-165a36714a3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 5 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



					Recurso De Apelación, En Los Términos Señalados En Los Artículos 65 De La Ley 1708 De 2014 Y 18 De La Ley 1849 De 2017.
08001312000120180002500	Extinción De Dominio		Anais Enrique Miranda Daza, Yaneth Stella Charris Ruiz	10/02/2023	Auto Ordena - Visto El Informe Secretarial Que Da Cuenta Del Estado Del Trámite De La Diligencia, Y No Existiendo Más Pruebas Por Practicar, Se Declarará Cerrado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación. Por Secretaría Líbrese Las Comunicaciones

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

510d0d14-89f7-4c32-95f2-165a36714a3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 5 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



08001312000120210000700	Extinción De Dominio		Maria De Las Mercedes Villadiego Baldovino, Elvira Rosa Guzman Guerrero, Kevin David Cardenas Moreno, Jose Domingo Osorio Cuello, Norma Marques Peñate, Guillermo Julio Berrios	10/02/2023	Auto Ordena - El Despacho Procede De Conformidad Con El Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014 Modificada Por La Ley 1849 De 2017, A Fin De Notificar A Los Terceros Indeterminados. De Otro Lado, Conforme A Poder Otorgado Reconózcase Personería Jurídica Al Dr. Amaury Ismael Barreto Almario Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.102.809.921 Y T.P. No. 214.873 Del C.S.J. Como Apoderado Judicial Del Señor Kevin David Cardenas Moreno En Los Términos Del Poder Conferido. Por Secretaria Líbrense Las Comunicaciones
-------------------------	----------------------	--	---	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

510d0d14-89f7-4c32-95f2-165a36714a3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 5 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190002300	Extinción De Dominio		Nolberto Manuel Quiroz Ruiz, Reinaldo Camargo Rodriguez , Patricia Margarita Morales , Inversiones Herkansa	13/02/2023	Auto Ordena - Visto El Informe Secretarial Que Da Cuenta Del Estado Del Trámite De La Diligencia, Y No Existiendo Más Pruebas Por Practicar, Se Declarará Cerrado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación. Así Mismo, Aclárese Al Ente Fiscal Que Respecto Al Documento Presentado En Fecha 28 De Octubre De 2022 Y Visible A Folios 59 A 61 Del Cuaderno Del Juzgado No. 2, Ya El Juzgado Se Pronunció En Relación A Este . Por Secretaría Libre Las Comunicaciones.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

510d0d14-89f7-4c32-95f2-165a36714a3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 5 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120220002800	Extinción De Dominio		Paolo Racanicchi	10/02/2023	Auto Ordena - Así Las Cosas, Por Secretaría Se Ordena Proceder De Conformidad Al Artículo 15 De La Ley 1849 De 2017, Que Adicionó El Artículo 55A De La Ley 1708 De 2014. Por Secretaria Líbrense Las Comunicaciones.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

510d0d14-89f7-4c32-95f2-165a36714a3e